CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ASUR CONFORME FECHA 20 JUL 2017 HORA 10:15
Ar. Celia González
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 965/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID 327.977.

Asunción, 19 de julio de 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 710/2017, referente al proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017 "Alquiler de Estacionamiento" – ID 327.977, de fecha 17 de julio de 2017, y la Providencia G.O.C. N° 71/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 17 de julio de 2017;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Directorio N° 710/2017, de fecha 01 de junio de 2017, en su Art. 1° se aprueba el procedimiento y se autoriza el llamado de Alquiler de Estacionamiento.

Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por ítem y el contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, contándose con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2017 según CDP N° 100/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación, luego de la evaluación de las ofertas, recomienda adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017 "Alquiler de Estacionamiento" – ID 327.977, a las siguientes firmas: 1) SERMACO de Antonio Villa Carmona (RUC 325089-0), ítems 1 y 2, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 99.388.800.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 8.282.400.- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido; 2) AUTORAMA ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES S.R.L. (RUC 80015526-2), ítems 3, 4, y 5, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 110.040.000.- (Guaraníes ciento diez millones cuarenta mil) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 9.170.000.- (Guaraníes nueve millones ciento setenta mil) IVA incluido.

Que, para los Items ofertados se podrá utilizar para el Ejercicio Fiscal 2017 hasta la suma de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), según CDP N° 100/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de julio de 2017, Acta Nº 29/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017 "Alquiler de Estacionamiento" – ID 327.977, a las siguientes firmas:

1) **SERMACO de Antonio Villa Carmona (RUC 325089-0)**, ítems 1 y 2, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 99.388.800.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 8.282.400.- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.

2) **AUTORAMA ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES S.R.L. (RUC 80015526-2)**, ítems 3, 4, y 5, siendo el plazo del servicio por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total de Gs. 110.040.000.- (Guaraníes ciento diez millones cuarenta mil) IVA incluido, cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de Gs. 9.170.000.- (Guaraníes nueve millones ciento setenta mil) IVA incluido.

Que, para los ítems ofertados se podrá utilizar para el Ejercicio Fiscal 2017 hasta la suma de Gs.150.000.000.- (Guaranies ciento cincuenta millones), según CDP N° 100/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 965/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL